



OF119-00042277 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 10 de abril de 2019

Señor
HERNANDO LOZANO

OF119-00042277 / IDM 1219001

Asunto: EXT19-00036523 Envía copia dirigida al Dr. Libardo García Guerrero, Director Area Metropolitana.

Respetado Señor Lozano:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número del asunto. Sobre el particular, es importante aclarar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas ciertas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

Una vez revisado el marco jurídico de las competencias de esta entidad, se puede concluir que no ostentamos las facultades para resolver su petición, circunstancia que lamentamos pues todos nuestros peticionarios deben contar con respuestas claras, oportunas y de fondo. Precisamente por lo anterior, y buscando que sus requerimientos sean debidamente atendidos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de ella mediante los oficios que a continuación se relacionan:

- Procuraduría General de la Nación por medio del oficio OF119-00042278
- Alcaldía Distrital de Barranquilla, Atlántico por medio del oficio OF119-00042279

Como consecuencia, será esa entidad la competente para resolver las inquietudes formuladas en su escrito por lo que le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Coordinador Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado en dos folios
L. Peña